## 1

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca primero (01) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2022-1351 00

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso<sup>1</sup>, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y el demandado CESAR AUGUSTO MATIZ ACOSTA, persona mayor de edad, identificado con las cédula de ciudadanía No. 17.267.727 de Cumaral (Meta), eludió a presentarse a recibir notificación personal.

En las condiciones del inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado quedan requeridos para que dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, notifiquen al demandado del auto admisorio de la demanda so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**, dispuesto por el artículo 317 de la normatividad mencionada. Permanezca el expediente en la secretaría a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFÍQUESE El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

CSJ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID Dirección: Calle 7 No. 3-40 Madrid Cundinamarca Correo: jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILGIENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: / /2023

Señor:

1.5 ENE 2023

CESAR AUGUSTO MATIZ ACOSTA

DIRECCION: Calle 82 # 82a - 64 casa barrio la Española

CIUDAD: BOGOTA D.C.

No. Del proceso

/ Naturaleza del Proceso

/ fecha de providencia DD / MM / AAAA

2022/01351

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

/ 25/11/2022

Demandante

Demandados

JULIE FABIANA GOMEZ SALAZAR

CESAR AUGUSTO MATIZ ACOSTA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato \_\_\_ o dentro de los 5 \_\_\_ 10 ¥ 30 \_\_\_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso, y/o virtualmente por medio de correo electrónico a: jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable:

Name of Application

Parte Interesada

JULIETH ANDREA LOPEZ ALVAREZ Nombres y Apellidos

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 038 hoy 02-03-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4144a5a224e805cad7181ec9cd497837a90fdd24f830698f16b99dcd536fa28 Documento generado en 28/02/2023 03:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica